



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 11

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, como Ministro y Viceministros de Estado para el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a las siguientes personas:

Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	:	Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez.
Viceministro de Obras Públicas	:	Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora
Viceministro de Transporte	:	Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez
Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	:	Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de junio de dos mil catorce


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación.